



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 069-2024-MDH

Huanchaco, 22 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 207-2023-MDH/UGDYAC/RFMCHR, la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central, remite el Proyecto del Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2024 para opinión técnica, Informe N° 2651-2023-MDH/OPP/LACHC, Informe N° 02-2024-MDH/UGDYAC/RFMCHR y el Informe Legal N° 019-2024-OAJ-MDH/YPÑF, con 63 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA “Normas para la elaboración del plan Anual de Trabajo archivístico de las entidades públicas”, con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas, garantizando que la planificación archivística de la entidad sea efectiva y estar orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos;

Que, el numeral 5 de la referida Directiva establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico se elabora en coordinación con la oficina de planeamiento y debe ser aprobado mediante resolución del titular de la entidad. Asimismo, el numeral 7.2 establece que para la ejecución de las actividades contenidas en el PATA se debe contar con disponibilidad de recursos y de presupuesto, caso contrario, las actividades deben ser reprogramadas para el próximo año fiscal;

Que, mediante Informe N° 02-20224-MDH/UGDYAC/RFMCHR, de fecha 04 de Enero del 2024, La Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2024, subsanando observaciones realizadas por la Oficina de Planeamiento y presupuesto;

Que, con Informe N° 006-2024-MDH-OPP/LACHC, de fecha 10 de Enero del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2024 de esta entidad edil;

Que, mediante Informe Legal N° 019-2024-OAJ-MDH/YPÑF, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, corresponde emitir acto resolutorio para **APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO;**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**
ALCALDIA

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “**PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**”, que forma parte anexo de la presente resolución, en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Gestión Documentaria y archivo central, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

HUANCHACO

C.c.
Archivo/SG